



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MOKA SPA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN**

13 FEB 2023

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

0391



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra B.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 301, de fecha 13.02.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A.332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1875 de fecha 09.02.2023 emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere Servicio de Producción de Eventos para 150 personas, cóctel, encarpado y colaciones para actividad municipal CEAMOS INCLUSIVOS, evento que contempla la participación de autoridades regionales.
- Que la cotización del proveedor, cumple con todos los requerimientos solicitados por Alcaldía, ya que incorpora variedad de bocados, bebidas, jugos, té, café, infusiones, carpas, vajilla, mantelería, arreglos florales y servicio de garzones.-
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada para la celebración de esta actividad".

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor MOKA SPA, Rut N° 77.537.905-7, con domicilio en Morandé 835, Of.518, Santiago, para que este último preste el servicio en los términos requeridos por Alcaldía.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 2.048.000.- (dos millones cuarenta y ocho mil pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" correspondiente al presupuesto año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CCS/PFMM/UC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 13 FEB 2023

FECHA SALIDA: 14 FEB 2023  
OBSERVACIÓN N°